



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 803-R-UNICA-2018

Ica, 9 de Abril del 2018.

**VISTO:**

El Oficio N°: 0170-FCB-D/UNICA-2018 del 15 de Marzo del 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, quien remite la Resolución Decanal N°: 032-FCB-UNICA-2018, para su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectificó, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, como bien se desprende del art. 40° de la Ley N°: 30220, cada Universidad determina el diseño curricular de cada especialidad en los niveles de enseñanza respectivos; y que estos aspectos exigen a las Facultades que asuman un proceso de actualización y adecuación de su nuevo diseño curricular;

Que, conforme al art. 33° del Estatuto Universitario, los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento



de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, mediante Oficio N°: 001-13-Dpto.Acad.FCB-UNICA-2018, el Director del Departamento Académico de Ciencias Biológicas, remite el Cuadro de Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-II de los Docentes adscritos al Departamento Académico de Ciencias Biológicas;

Que, con Resolución Decanal N°: 032-FCB-UNICA-2018, del 20 de Febrero del 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNICA aprueba el Cuadro Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-II de los docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria del 4 de Abril del 2018; en uso de sus facultades acordó por unanimidad aprobar el Cuadro Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-II de los docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario del 4 de Abril de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR el contenido de la Resolución Decanal N°: 032-FCB-UNICA-2018; emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**Artículo 2°:** APROBAR el Cuadro Resumen con la Distribución de Carga Lectiva del Semestre Académico 2017-II de los docentes nombrados adscritos al Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Biológicas, adjunto a la presente Resolución.

**Artículo 3°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Biológicas, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA SECRETARIO GENERAL DE LA  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA  
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR